

de publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 197.... y habiendo examinado el pliego de condiciones que ha de regirla, lo acepta en todas sus partes, obligándose a ejecutar las obras de con la baja del por ciento sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiera interesar.

Granada, 21 de marzo de 1979.—El Secretario general, Francisco Ribés Puig.—V.º B.º: El Presidente en funciones, Pascual Pascual Recuero.—1.875-A.

Resolución del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Santander) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de madera que se cita.

Se anuncia subasta pública para la enajenación del siguiente aprovechamiento de madera:

4.483 pinos radiata consorciados con don Pedro Gutiérrez Calderón, de Santan-

der, en el monte de Coo, sitio de «Cortigueros», con un volumen de 807 metros cúbicos, y tipo base de licitación de seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientas (645.600) pesetas.

El aprovechamiento se hará en el tiempo y forma que se expresan en el plan anual para 1979, redactado por ICONA, pliego de condiciones y normas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

La supasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se hayan cumplido también veinte días hábiles a contar desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta, la fianza provisional a depositar será del 5 por 100 de la tasación, siendo la definitiva del 10 por 100 total de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se

adjunta y habrán de presentarse en la Secretaría Municipal todos los días laborables, en horas de diez a trece, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de, en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con) en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», de fecha de propiedad del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, consorciada con don Pedro Gutiérrez Calderón, de Santander, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Los Corrales de Buelna, 17 de marzo de 1979.—El Alcalde.—1.684-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

LANZAROTE

Don Rafael Loste Benito, Capitán de Corbeta de la Armada (RNA) e Instructor del Expediente Administrativo número 15/78, que se lleva a cabo por la pérdida de la Tarjeta de Identidad Profesional Marítima de don Angel R. García Puertas, correspondiente al título de Patrón de Pesca Litoral de primera clase,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuela de fecha 3 de noviembre de 1978, ha sido declarada justificada la pérdida de dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Arrecife de Lanzarote, 21 de marzo de 1979.—El Capitán de Corbeta, Instructor, Rafael Loste Benito.—1.781-A.

Don Rafael Loste Benito, Capitán de Corbeta de la Armada (RNA) e Instructor del Expediente Administrativo número 12/78, que se lleva a cabo por la pérdida de la Tarjeta de Identidad Profesional Marítima de don Miguel A. Armas Matallana, correspondiente al título de Patrón de Yate,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas de fecha 6 de octubre de 1978, ha sido declarada justificada la pérdida de dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Arrecife de Lanzarote, 21 de marzo de 1979.—El Capitán de Corbeta, Instructor, Rafael Loste Benito.—1.782-A.

Don Rafael Loste Benito, Capitán de Corbeta de la Armada (RNA) e Instructor del Expediente Administrativo 14/78, que se lleva a cabo por la pérdida de la Tarjeta de Identidad Profesional Marítima de don Rafael Hernández Páez, correspondiente al título de Mecánico Naval de primera clase,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas de fecha 6 de octubre de 1978, ha sido declarada justificada la pérdida de dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Arrecife de Lanzarote, 21 de marzo de 1979.—El Capitán de Corbeta, Instructor, Rafael Loste Benito.—1.783-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de febrero de 1979 por el buque «Rocinero», de la matrícula de Huelva folio 1.218, al buque «Isla de Santa Clara», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.626.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir del presente edicto, apor-

tando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 5 de marzo de 1979. El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—3.944-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de marzo de 1979, por el buque «Bogavante», de la matrícula de La Coruña, folio 3.495, al buque «Isla de Gaztelu», de la matrícula de Bermeo, folio 2.352.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 9 de marzo de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—3.943-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de febrero de 1979 por el buque «Osado», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.803, al buque «Urduliz», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.732.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 13 de marzo de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Queros Lombardero.—3.945-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de don Eugenio Cristóbal Tobin, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención del automóvil marca «Morris Mini Traveller», matrícula 1-PM-6880, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 34/79; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.776-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Ralph Todd D., por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 179/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula 7-M-2136, le ha sido impuesta la multa de 2.400 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—3.777-E.

SEO DE URGEL (LEIDA)

Se pone en conocimiento del propietario del vehículo «Chevrolet», sin placas de matrícula, número motor TO415G-4376, que en el expediente 3/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (L. I. T. A.), con esta fecha ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el propietario del vehículo citado ha infringido el artículo 1.º de la L. I. T. A. al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios.

2.º Imponerle por dicha infracción la multa prevista en el artículo 17 del citado texto legal en la cuantía de 1.000 pesetas.

3.º Notificar reglamentariamente al interesado.

El importe de la sanción deberá ingresarlo en la caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días. La falta de pago dentro de los plazos citados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil. Si de la venta en pública subasta del automóvil adjudicado en pago no se obtuviera el importe de las responsabilidades impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana, en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduana, en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Seo de Urgel, 20 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.951-E.

Se pone en conocimiento del propietario desconocido del vehículo automóvil «Volkswagen», matrícula 43 UV 38, que en el expediente 879, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (L. I. T. A.), con esta fecha ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el propietario del vehículo ha infringido el artículo 1.º de la L. I. T. A. al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios.

2.º Imponerle por dicha infracción la multa prevista en el artículo 17 del citado texto legal en la cuantía de 1.000 pesetas.

3.º Notificar reglamentariamente al interesado.

El importe de la sanción deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días. La falta de pago dentro de los plazos citados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil. Si de la venta en pública subasta del automóvil adjudicado en pago no se obtuviera el importe de las responsabilidades impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana, en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Seo de Urgel 20 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.952-E.

Se pone en conocimiento del propietario del vehículo automóvil «Renault Caravelle», matrícula 1783 CU 13, que en el expediente 28/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (L. I. T. A.), con esta fecha ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el propietario del vehículo citado ha infringido el artículo 1.º de la L. I. T. A. al incumplir la obliga-

ción de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios.

2.º Imponerle por dicha infracción la multa prevista en el artículo 17 del citado texto legal en la cuantía de 1.000 pesetas.

3.º Notificar reglamentariamente al interesado.

El importe de la sanción deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días. La falta de pago dentro de los plazos citados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil. Si de la venta en pública subasta del automóvil adjudicado en pago no se obtuviera el importe de las responsabilidades impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana, en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 20 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.953-E.

Delegaciones Provinciales

JAEN

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés constituido en esta sucursal de la Caja de Depósitos, número 163 de entrada y 113 de registro, con fecha 29 de enero de 1974, por la Empresa «Eymesa, S. L.», a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por importe de 49.960 pesetas, y para garantizar las obras de reparación y reposición de elementos de alumbrado eléctrico del polígono acceso a Baeza, de Linares, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones para que el mencionado depósito no sea devuelto sino a su legítimo propietario, quedando el mismo sin ningún valor ni efectos, cuando transcurran dos meses de la presente publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 14 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—4.085-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles que contra dicha calificación pueden interponer, durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 18 de abril próximo se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el apartado primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio,

que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal, en concepto de Vocal, el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Expedientes que se citan

Expediente número 12/79.—Automóvil marca «Simca 1300», sin placas de matrícula, con número de bastidor TB-7857818, valorado en 35.000 pesetas.

Expediente número 13/79.—Automóvil marca «Belford», sin placas de matrícula, con número de bastidor 97170-823170, valorado en 45.000 pesetas.

Expediente número 14/79.—Automóvil marca «Peugeot-403», sin placas de matrícula, con número de bastidor P-403-2610330, valorado en 25.100 pesetas.

Vitoria, 28 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—4.419-E.

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Méndez Andrade, cuyo último domicilio conocido era en calle Anselmo Clavé, 8, principal, pensión Molino, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 750/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Méndez Andrade.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Francisco Méndez Andrade, 2.380 pesetas, equivalente a límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.980-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ivano Cavedoni, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, pensión Domech, de la calle Juan de Comercio, número 13, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 737/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ivano Cavedoni.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Ivano Cavedoni, 2.660 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.977-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Ramírez Ros, cuyo último domicilio conocido era en Santa Coloma de Gramanet, Juan A. Martínez Moral y Juan Rubio Aguilera se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 755/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan A. Martínez Moral, Juan Rubio Aguilera y Manuel Ramírez Ros.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Juan A. Martínez Moral, 9.300 pesetas.

A Juan Rubio Aguilera, 9.300 pesetas.
A Manuel Ramírez Ros, 27.899 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a

partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.973-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Mata Zanni, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 20/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José María Mata Zanni.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José María Mata Zanni, 36.179 pesetas. Límite máximo del grado medio.

5.º Comiso del género.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.974-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ahdour, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 739/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Ahdour.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Ahdour, 9.200 pesetas; límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede inter-

poner recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.975-E.

Desconociéndose el actual paradero de Paulo Alexandre da Costa Macedo Sottomayor, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 779, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Paulo Alexandre da Costa Macedo Sottomayor.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Paulo Alexandre da Costa Macedo Sottomayor, 1.022.730 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.976-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Susana Ruiz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 158/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar no es posible establecer la imputación de la infracción de contrabando a Susana Ruiz, por ser desconocida, ni al posible inductor del menor Tadeo Caro Sánchez.

3.º Declarar irresponsable al menor Tadeo Caro Sánchez, de doce años de edad.

4.º Inhibirse este Tribunal a favor del Tribunal Tutelar de Menores a cuya jurisdicción somete al menor Tadeo Caro Sánchez.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.938-E.

GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Julio Guisado Carmona, cuyo último domicilio conocido era en Churriana, de Málaga, inculcado en el expediente número 73 de 1976, instruido por aprehensión de un automóvil «Buick», de matrícula falsa MA-82302, mercancía valorada en 100.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de mayo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Granada, 23 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.182-E.

LEON

Por el presente se notifica a Manuel Esteban Martínez Pestaña, cuyo último domicilio conocido fue avenida del Bierzo, 200, de Ponferrada (León), y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal, con fecha 28 de enero de 1978, al resolver el expediente 64/78, instruido contra el mismo y tres más por aprehensión de estupefacientes, dictó el siguiente acuerdo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 8 de la Ley, en concordancia con el caso 3 del artículo 3 del mismo texto legal.

2. Que de dicha infracción es responsable, en concepto de autor, Manuel Esteban Martínez Pestaña y tres más.

3. Imponer a dicho señor la multa de 400 pesetas, igual al duplo del valor del estupefaciente al mismo imputado.

4. Declarar el comiso del género por el que se sanciona.

5. Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica a los efectos procedentes a la vez que se advierte que dicha cantidad deberá ingresar en efectivo en esta Delegación de Hacienda, durante los quince días hábiles siguientes a la publi-

cación del presente edicto, y a la vez que se indica que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno.

León, 26 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.192-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de doña Isabel Gil Diez, nacida en Bilbao, el 25 de diciembre de 1944, hija de Julio y de Engracia, casada, cuyo último domicilio conocido es en Bilbao, calle Zumacola, número 89, 6.º, documento nacional de identidad 14.223.671, expedido en Bilbao el 2 de septiembre de 1974, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 327/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora a Isabel Gil Diez.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Cincuenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, que corresponden a 2,87 veces el importe del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.088-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Doris Marta von de Horts, cuyo último domicilio conocido era en Marbella (Málaga), hotel «Los Monteros», habitación 95, inculpada en el expediente número 160/78, instruido por aprehensión de géneros de confección, mercancía valorada en 25.070 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez treinta horas del día 20 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente,

a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga 26 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.314-E.

ORENSE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Soler Mohamed, súbdito marroquí, pasaporte número 3416, se le hace saber por presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Presidencia y en sesión del día 21 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 21/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un vehículo marca «Fiat-1300», matrícula italiana CZ-62395.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Soler Mohamed.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Noventa mil (90.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta del vehículo intervenido.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y conceder el premio correspondiente a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 22 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.032-E.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al súbdito colombiano José Guillermo Cortés, nacido en Bogotá el 6 de abril de 1927, hijo de Carlos y Carmen, casado, inculcado en el expediente número 61/1978, instruido por aprehensión y descubrimiento de «griffa», mercancía valorada en 157.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publi-

cación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 24 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 27 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—4.319-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Por el presente edicto se notifica a don Pedro Arnabat Inglada, natural de Castellví de la Marca, provincia de Barcelona, nacido el 8 de diciembre de 1934, hijo de Pedro y de Natividad, casado, comerciante, con documento nacional de identidad número 38.829.063, expedido en Barcelona, cuyo último domicilio conocido fue en Sitges (Barcelona), calle Espalter, número 33, 2.º, y en la actualidad en ignorado paradero, inculcado en el expediente número 49/77 del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra, que motivó el recurso número 140/77, que con fecha 15 de marzo de 1979, por el ilustrísimo señor Secretario general de este Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia:

«Devuelto el expediente por el excelentísimo señor Vocal ponente, únase al mismo el escrito presentado en el tiempo y forma hábil por don Jaime Camps Rovira, Abogado en representación de «Garage Martí S. A.» y «Transportes y Grúas, Sociedad Anónima»; Adriano Conceicao; José Robado Ramos-Pereira, Sebastián Jacas Colj y Pedro Arnabat Inglada, según acredita con la correspondiente escritura de poder, y, como se solicita, ténganse aquéllos por personados, señalando para la vista del presente recurso el día 29 de junio de 1979, a las diez horas, en el salón de actos, sito en la calle de Génova, número 29, de esta capital, quedando de manifiesto el expediente por el plazo que previene el artículo 108, párrafo 2) de la Ley, y notifíquese esta providencia a los efectos procedentes.»

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1979.—El Secretario general.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Viveros Raga, S. A.», y en su nombre y representación don José Luis Raga García.

Domicilio: Sabinán, calle San Roque, sin número.

Cantidad de agua que se pide: 19,17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Del río Jalón.

Término municipal en que radicarán las obras: Sabinán (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.
Representante: Don Alberto Albasanz Cañamero, Capitán Esponera, número 9, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1979.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—552 D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Raimunda Ruiz Girón.

Nombre del representante en La Carolina (Jaén) D. Restituto Martínez Rascón, calle José Antonio, número 7.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 5,15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guarrizas.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Carolina (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de febrero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Diego Fidalgo Bravo.—521-D.

TAJO

Se hace público de acuerdo con el Decreto 999/1973, de 12 de abril, y artículo 21 del Decreto-ley de 7 de enero de 1927, que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 24 litros por segundo de agua del arroyo del Charco, término municipal de Ceclavin (Cáceres) con destino al riego de la finca «Cruz del Señorío».

Se proyecta la construcción de una balsa de depósito de agua para riego y obras accesorias. Se trata de un dique de sección homogénea de 10 metros de alto y 97 metros de largo. El vaso que se forma es de 209.572 metros cúbicos de capacidad.

La balsa va provista de su correspondiente aliviadero, capaz de desaguar de el caudal de máxima avenida calculado en 12 metros cúbicos por segundo. La toma se efectúa mediante una conducción por debajo del dique.

Se proyecta regar por aspersión con sistema semifijo con mangueras una superficie de 30 hectáreas. La tubería principal es de fibrocemento de diversas longitudes y diámetros y va enterrada y las alas de riego de aluminio.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, edificio Delegaciones Ministeriales, calle General Primo de Rivera, sin número, Cáceres, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cáceres, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.529-D.

Se hace público, de acuerdo con el Decreto 999/1973, de 12 de abril, y artículo 21 del Decreto-ley de 7 de enero de 1927, que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 20,6 litros por segundo de agua del arroyo Tejonera, término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres), con destino al riego de 34,40 hectáreas de la finca «Chaves y Rodelas».

Se proyecta la construcción de una presa para la formación de un embalse de 297.944 metros cúbicos de capacidad, con destino al riego. La presa se proyecta de tierras de 13 metros de altura máxima y 138 metros de longitud. Los taludes serán aguas arriba 1:2,40 y aguas abajo 1:1,50, con un ancho de coronación de tres metros.

La presa va provista lateralmente de un aliviadero de superficie en canal con perfil Creager capaz de desaguar una avenida máxima de 40 metros cúbicos por segundo. Lleva un desagüe de fondo compuesto por dos tuberías de 250 milímetros que terminan en la caseta de máquinas y a las que se acoplará la toma de aguas.

La toma de aguas para riego se realizará con un grupo motobomba de 100 CV, que aspira el agua del desagüe de fondo y la impulsa por una tubería de fibrocemento enterrada de 1.040 metros de longitud y varios diámetros. De esta parte la tubería móvil de duroaluminio y de ésta las mangueras con los aspersores situados al cuadro de 18 por 18 metros.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, edificio Delegaciones Ministeriales.

les, calle General Primo de Rivera, sin número, Cáceres, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 18 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.251-D.

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación forzosa del polígono 5, sector Palomeras-Sur-Este-Vallecas

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1979, examinó expediente relativo a proyecto de expropiación forzosa del polígono 5, sector Palomeras Sur-Este-Vallecas, promovido por la Dirección Técnica de Promoción de Suelo de este Organismo.

El plan parcial de ordenación de Palomeras-Sur-Este-Vallecas fue aprobado definitivamente, con fecha 18 de septiembre de 1958, y se modificó, con fecha 14 de febrero de 1962, fecha en que se constituyó la correspondiente Junta mixta de Compensación. Con fecha 23 de septiembre de 1970 la Comisión aprobó definitivamente una nueva modificación del plan parcial. Dada la inoperancia de la Junta mixta, la Comisión aprobó definitivamente, en sesión de 29 de noviembre de 1978, la delimitación correspondiente a un polígono de expropiación.

El polígono está limitado por el Norte, con la autopista de Valencia; por el Oeste, con el sector de edificación abierta Puente de Vallecas; por el Sur, limita con la calle Cerro de Cabezuelas y con los límites de las zonas de protección del futuro cuarto cinturón, zona forestal y zonas verdes incluidas en el sector, y por el Este, con las mismas zonas límites situadas al Este del cuarto cinturón en el tramo que atraviesa el sector.

La extensión superficial total del polígono 5 es de 2.164.444 metros cuadrados, en la que se incluyen 58.770,80 metros cuadrados de viales y caminos públicos cuya propiedad es pública, tanto del Municipio como del Estado.

La Comisión Delegada acuerda. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación forzosa del polígono 5, del sector Palomeras-Sur-Este-Vallecas, promovido por la Dirección Técnica de Promoción de Suelo.

Someter el expediente a trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid.

Asimismo, comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Madrid, para fijación del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios de la citada Corporación Local, por igual plazo.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—El Secretario general.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 14 del corriente mes de

marzo ante el Notario de esta capital don José Luis del Arco Alvarez, han resultado amortizadas las 3.589 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 21/2, siguientes:

Table with 4 columns: numerical values, minus signs, and other numerical values. It lists amortized obligations from the Canal de Isabel II.

163.271 al	80	246.351 al	60
163.681	90	247.101	10
165.511	20	251.331	40
166.521	30	251.511	20
166.711	20	251.891	900
169.131	40	252.431	40
169.211	20	252.731	40
170.571	80	253.321	30
170.691	700	253.491	500
172.501	10	253.981	90
172.851	60	254.081	90
173.091	100	254.831	40
175.491	500	255.201	10
177.161	70	255.251	60
177.251	60	255.451	60
177.871	80	257.851	60
180.921	30	258.001	10
181.131	40	258.081	90
181.431	40	258.301	10
185.361	70	258.621	30
185.971	80	260.101	10
186.081	90	262.481	90
186.661	70	262.911	20
187.261	90	263.851	60
189.201	10	264.241	50
189.411	20	264.581	90
190.481	90	264.761	70
191.831	40	266.201	10
191.931	40	266.941	50
192.261	70	267.911	20
193.341	50	268.021	30
193.541	50	268.211	20
193.771	90	269.351	60
194.741	50	271.231	40
195.231	40	272.491	500
195.861	70	273.051	60
201.471	80	274.471	80
202.951	60	274.971	80
204.381	90	278.001	10
205.221	30	278.131	40
205.281	90	278.311	20
205.591	600	277.901	10
205.931	40	277.911	20
207.031	40	278.261	70
209.501	10	278.611	20
209.701	10	278.771	80
210.221	30	278.811	20
211.451	60	278.821	30
212.171	80	278.841	50
213.851	60	280.491	500
216.201	10	280.831	40
216.261	70	280.981	90
216.271	80	283.661	70
216.731	40	283.791	800
216.951	60	283.911	20
218.041	50	284.171	80
218.641	50	285.041	50
218.821	30	285.081	90
219.271	80	285.891	900
219.481	90	288.001	10
219.971	80	288.731	40
222.251	60	288.781	90
223.091	100	289.571	80
223.701	10	290.441	50
224.831	40	290.951	60
227.631	40	291.111	20
227.991	228.000	292.451	60
228.181	90	294.781	90
229.051	60	295.391	400
229.591	99	295.661	70
229.691	700	296.431	40
234.371	80	297.001	10
234.421	30	297.721	30
235.041	-60	297.761	70
235.101	10	298.761	70
235.531	40	298.911	20
236.311	20	300.161	70
236.431	40	301.461	70
236.891	900	304.941	50
236.921	30	305.391	400
238.831	40	306.671	80
238.951	60	306.711	20
238.961	70	307.031	40
239.631	40	309.741	50
239.881	90	309.841	50
240.881	90	310.461	70
242.231	40	311.631	40
244.051	60	317.361	70
244.301	10		

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 125), a partir del día 2 de abril de 1979. Los títulos entregados deberán llevar unido el cupón 100. Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo.—1.667-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SANTIAGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de doña María Cruz Valdenebro Rivero.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 10 de enero de 1979.—El Secretario de la Facultad.—V.º B.º: El Decano.—222-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información las peticiones de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones que se reseñan a continuación, con sus principales características:

1. Referencia: 67/12.372.
Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 KV., doble circuito, modificación de la «All-Gamarra I y II», en «Lactur Lacua» y «Safen Michelin», en Vitoria.

Características:
Origen en posición de salida en la S. E. «Ali» y final en posición de la S. E. «Gamarra»; tendido aéreo trifásico, cables aluminio-acero de 181,7 y 281,1 milímetros cuadrados, en apoyos metálicos y de hormigón.

Longitud: 4.026 metros.
Tensión de servicio: 30 KV.
Presupuesto del proyecto: 8.583.635 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

2. Referencia: 48/14.738.
Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.», Bilbao, Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 KV., doble circuito, derivada de la Llodio-Puentelarrá-Env. Metálicos a la E. T. D. «Larraño» (en proyecto), para suministro de servicio público en Llodio.

Características:
Origen en apoyo 6 de la Llodio-Env. Metálicos y final en E. T. D. «Larraño»; tendido aéreo trifásico, cable aluminio-acero LA. 110, apoyo metálico.

Longitud: 86 metros.
Tensión de servicio: 30 KV.
Presupuesto del proyecto: 278.540 pesetas.

Materiales procedentes del Mercado nacional.

3. Referencia: 48/14.739.
Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.», Bilbao, Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 KV., salida de la E. T. D. «Larraño» (en proyecto) a enlazar con la Alzarrate-Llodio-C. T. I. «Manzanal», y consolidación de un tramo de ésta, en Llodio.

Características:

Origen en apoyo de la actual y final en el apoyo 9 de la nueva; tendido aéreo trifásico, cable aluminio-acero D. 50, sobre apoyos de hormigón.

Longitud: 586 metros.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Presupuesto del proyecto: 297.420 pesetas.
Materiales procedentes del Mercado nacional.

4. Referencia: 1.908/14.760.
Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», Logroño, carretera circunvalación, Pol. «San Lázaro».

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la del C. T. I. «Cooperativa 1» al nuevo C. T. I. «Cooperativa 2», para suministro de servicio público, en Labastida.

Características:
Origen en apoyo 8 de la del C. T. I. «Cooperativa 1» y final en C. T. I. «Cooperativa 2»; tendido aéreo trifásico cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón.

Longitud: 45 metros.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Presupuesto del proyecto: 122.558 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

5. Referencia: 1.908/14.761.
Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», Logroño, carretera circunvalación, Pol. «San Lázaro».

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la Logroño-Oyón al nuevo C. T. I. «Tadosa», para suministro de servicio público en Oyón.

Características:
Origen en apoyo 15 de la Logroño-Oyón y final en C. T. I. «Tadosa»; tendido aéreo trifásico, cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyo de hormigón.

Longitud: 10 metros.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Presupuesto del proyecto: 215.515 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en las oficinas de esta Delegación, sitas en Vitoria, Bastiturri número 9, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, por escrito triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Vitoria, 1 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas, 291-D.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: RI. 2.718 - Exp. 33.455 - F. 1.067.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Orbaneja Río Pico, Villaival y Cardenuela Río Pico.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 1.645 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea a Cardenuela Río Pico y final en el C. T. de Orbaneja Río Pico.

Línea a 13,2 KV., de 96 metros de longitud, sobre torre metálica, con origen en el apoyo número 6 de la línea al C. T. de

Orbaneja Río Pico y final en el C. T. Cardeñuela Río Pico-Chalé.

Línea a 13,2 KV., de 1.828 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea de Cardeñuela Río Pico y Orbaneja Río Pico y final en el C. T. de Villalval.

Línea a 13,2 KV., de 182 metros de longitud, sobre torre metálica, con origen en el apoyo número 5 de la línea al C. T. de Villalval, y final en el C. T. Cardeñuela Río Pico-El Arco.

Centro de transformación de Orbaneja Río Pico, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Centro de transformación de Villalval, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Centro de transformación El Arco, en Cardeñuela Río Pico, de tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Instalación de transformador en Cardeñuela Río Pico-Chalé de 15 KVA., trifásico, de relación de transformación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.388.197 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.642-15.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 25 kilovoltios a E. T. número 8.227, «Cala Nostre», S. A., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana»; paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Palafrugell.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea subterránea de 25 KV., con una longitud de 0,630 kilómetros, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; estación transformadora tipo superficie, con un transformador de 630 KVA., a 25/0,398/0,220 KV.

Presupuesto: 996.180 pesetas.

Expediente: 97/B-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 27 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Douridj Navarro.—1.697-7.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.».

b) Referencia: E. 4.193 b) R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Atender al suministro eléctrico de la Urbanización «Balcón del Pirineo» en término municipal de Montferrer-Castellbó.

d) Características principales:

En el anuncio de referencia se omitió en el apartado b) lo siguiente:

Estación transformadora:

E. T. número 328, «Balcón Pirineo III».

Emplazamiento: Urbanización, término municipal de Montferrer-Castellbó.

* Tipo y potencia: Interior, un transformador 250 KVA., de 22/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canóngo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 5 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.281-C.

SALAMANCA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber: Que don Abilio Martín Vicente, con domicilio en Salamanca, avenida de Portugal número 14, 5.º B, se ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa para la ocupación de finca sita en el paraje «Cortinota», del término municipal de Barruecopardo, de esta provincia, propiedad de don Fernando Rodríguez Francia, vecino de dicha localidad, necesaria para la explotación de la mina «La Purisima», número 1.951, de la que es concesionario el referido señor Martín Vicente, y a los efectos de lo que dispone el artículo 136 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha acordado abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones que se afectarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en los diarios de Salamanca y tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Barruecopardo y de esta Sección de Minas.

Datos de la finca a ocupar: Polígono 10, parcela 65, subparcelas a) y b); paraje «Cortinota»; superficie, 1.8597 hectáreas; superficie a ocupar, lo totalidad, clase de terreno, cereal de 4.ª y viña de 3.ª (abandonada).

Lo que se hace público para que el propietario afectado de referencia pueda ser oído en el expediente, debiendo tener en cuenta que, según dispone el párrafo segundo del artículo 19 de dicha Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, «en estos casos no será procedente recurso alguno», pero el interesado afectado y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrá formular por escrito, ante la Alcaldía de Barruecopardo, alegaciones a los solos efectos de

subsanción de posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Salamanca, 12 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.—688-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.945. Línea a 6 Kv., derivada a C. T. número 3.617, «Pallaresos II».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Variante línea carretera de acceso a «Enpetrol» de la línea a 6 Kv., derivación C. T. 3.617, «Pallaresos II», con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 103 metros en tendido subterráneo.

Presupuesto: 128.544 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Poble de Mafumet.

Finalidad: Modificación de la línea, con mejoras en la red.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.696-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.955. Línea a 25 KV. a C. T. número 4.057, «Orbaneja Desvalls».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.136 metros, para suministro al centro de transformación número 4.057, «Orbaneja Desvalls», de 180 KVA. de potencia.

Origen: C. T. número 3.223.

Presupuesto: 1.620.828 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.691-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1968 y los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.956. Línea a 25 KV. a C. T. número 4.055. «Urbanización Vendrell Junior».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 18 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 476 metros en tendido subterráneo, para suministro al centro de transformación número 4.055, «Urbanización Vendrell Junior», de 50 KVA. de potencia.

Origen: T-2, línea Vendrell I y II.

Presupuesto: 800.658 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Santa Oliva.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.693-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1968 y los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.952. Línea a 25 Kv. a C. T. número 4.056. «Inmobiliaria Vendrell, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 5 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 101 metros, en tendido subterráneo para suministro al centro de transformación número 4.056, «Inmobiliaria Vendrell, S. A.», de 160 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 14. Línea a 25 Kv., Vendrell I.

Presupuesto: 347.548 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para apartamentos.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona 6 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.692-7.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 120/78-B/1, de esta Dirección General, a «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, S. A.» (IPAVASA), por irregularidades de envasado de pan de molde, no fabricar ni suministrar pan del módulo de 1.000 gramos y carece del cartel de precios máximos y pesos del pan sujeto al régimen de precios autorizados

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado en su Resolución de fecha 24 de enero de 1979, dictada en el expediente número 100/78-B/1 del Registro General, correspondiente al número 47.068/77, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid se hace pública la sanción de 100.000 pesetas, que ha sido impuesta a «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, S. A.», vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Carretera Burgos a Portugal, kilómetro 121, por irregularidad en envasado de pan de molde, no fabricar ni suministrar pan del módulo de 1.000 gramos y carecer del cartel de precios máximos y pesos del pan sujeto al régimen de precios autorizados, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 12 de febrero de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Jefe de la Sección de Fraudes y Adulteraciones, Jesús María Vázquez Cantero.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MÁLAGA

Negociado de Plusvalía (R)

El Alcalde de Málaga hace saber: Que habiéndose intentado notificar a los señores interesados las resoluciones recaídas en reclamaciones formuladas contra liquidaciones practicadas para la exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía) en los expedientes que figuran en la relación que seguidamente se inserta, y a cuyos interesados no se les ha podido efectuar dicha notificación personalmente por ser desconocidos en los domicilios reseñados, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como en el artículo 80, apartado tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan notificados por el presente que dichas resoluciones han producido liquidaciones, ascendentes a las cantidades que se indican; significándoles que durante este plazo se remitirán a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos procedentes de los interesados, haciéndoles saber que contra las preinsertas resoluciones pueden interponer recursos ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme determina el artículo 727 de la Ley de Régimen Local, en el plazo de quince días que preceptúa el artículo 236 del Reglamento de Haciendas Locales, sin que la

reclamación enerve, en ningún caso, el pago de las aludidas cuotas exigibles, como preceptúa el mencionado artículo 727, en su párrafo cuarto, de la citada Ley de Régimen Local.

Los indicados plazos comenzarán a contarse a partir del siguiente día al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La relación de que se trata es la siguiente:

Nombre del interesado: Don Manuel Rein Casanova. Domicilio: Cuesta del Zarzal, 21. Madrid. Situación del terreno transmitido: Churrriana. Número de expediente: 2.987/70. Fecha de adquisición: 8 de mayo de 1970. Pesetas: 96.451.

Nombre de la interesada: Doña Isabel Morales Rodríguez. Domicilio: Avenida de Burgos, 20. Madrid (señor Bermeisolo Jiménez). Situación del terreno transmitido: Olivar del Saltillo. Número de expediente: 396/72. Fecha de adquisición: 18 de diciembre de 1971. Pesetas: 263.189.

Nombre del interesado: Don Georges La Deuze y señora. Domicilio: Camino del Roquete, La Atalaya, Santa Brigida, Las Palmas de Gran Canaria. Situación del terreno transmitido: Pdo. San Antón. Número de expediente: 8.997/72. Fecha de adquisición: 26 de septiembre de 1972. Pesetas: 99.185.

Málaga, 14 de marzo de 1979.—El Alcalde.—1.681-A.

PRAT DE LLOBREGAT

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del actual, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de las calles Tarragona, tramo comprendido entre la carretera de la Marina y la avenida Padre Andrés, de Palma de Mallorca, Alcalde Ferrer Monés y Párroco Horn, con un presupuesto total de 16.080.741 pesetas.

El expediente, con todos sus antecedentes, quedan expuestos al público en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Prat de Llobregat, 8 de marzo de 1979.—El Alcalde accidental, Martín Ferrer Bruguera.—1.774-A.

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 7 del actual, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la primera fase de la zona calificada 22-a del polígono industrial Pratense, de esta localidad.

El expediente, con todos sus antecedentes, se expone al público por plazo de un mes, en el Negociado de Obras de esta Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, y transcurrido el mismo sin haberse presentado reclamación alguna, se tendrá por aprobado provisionalmente.

Prat de Llobregat, 8 de marzo de 1979. El Alcalde accidental, Martín Ferrer Bruguera.—1.775-A.

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 7 del actual, aprobó inicialmente el plan especial de reforma interior del sector denominado «La Barceloneta», de esta localidad.

El expediente, con todos sus antecedentes, se expone al público por plazo de un mes, en el Negociado de Obras de esta Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, y transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se tendrá por aprobado provisionalmente.

Prat de Llobregat, 8 de marzo de 1979.—El Alcalde accidental, Martín Ferrer Bruguera.—1.776-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MÁDRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el "Banco de Fomento, S. A.", en virtud de escritura pública de fecha 14 de octubre de 1978:

2.000.000 de bonos de Caja simples, al portador, serie XV, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 2.000.000, inclusive, al interés del 10 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 14 de abril y 14 de octubre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán como sigue: en 14 de octubre de 1983, 500.000.000 de pesetas, y en 14 de octubre de 1984, 1.500.000.000 de pesetas.

El Banco se reserva el derecho de anticipar la amortización, total o parcialmente, de acuerdo con las limitaciones legales vigentes, sin perjuicio de utilizar los restantes medios de recogida a que se refiere el artículo 128 de la Ley de 17 de julio de 1951.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—1.833-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

**BONOS DE CAJA, SERIE IV, EMISION 1 DE
ABRIL DE 1969**

Amortización de bonos no convertidos

Se pone en conocimiento de todos los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que no hubieran efectuado su conversión en acciones, que pueden realizar la amortización de los títulos, con efectos a partir del día de hoy, de acuerdo con la escritura de emisión.

El reembolso del nominal de los bonos se llevará a cabo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, números 92, 94 y 98, Madrid) o en cualquiera de sus sucursales y agencias, contra entrega de los correspondientes títulos.

Madrid, 1 de abril de 1979.—El Secretario general.—1.834-12.

BANKUNION

BONOS DE CAJA

**Emisión 28 de octubre de 1975. Serie R,
al 9,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales**

A partir del día 28 de abril de 1979 se procederá al pago del cupón número 7 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	47,50
A deducir:	
Retención según Real Decreto 2789/1978	7,125
Importe líquido	40,375

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.
Madrid, 30 de marzo de 1979.—1.844-8.

BANKUNION

BONOS DE CAJA

**Emisión 26 de octubre de 1978. Serie T,
al 11 por 100, de 5.000 pesetas nominales**

A partir del día 26 de abril de 1979 se procederá al pago del cupón número 5 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	275,—
A deducir:	
Retención según Real Decreto 2789/1978	41,25
Importe líquido	233,75

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.
Madrid, 30 de marzo de 1979.—1.845-8.

BANKUNION

BONOS DE CAJA

**Emisión 12 de abril de 1977. Serie W,
al 10,50 por 100, de 5.000 pesetas nominales**

A partir del día 12 de abril de 1979 se procederá al pago del cupón número 4 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	262,50
A deducir:	
Retención según Real Decreto 2789/1978	39,375
Importe líquido	223,125

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.
Madrid, 30 de marzo de 1979.—1.846-8.

BANKUNION

BONOS DE CAJA

**Emisión 7 de octubre de 1977. Serie X,
al 10,50 por 100, de 5.000 pesetas nominales**

A partir del día 7 de abril de 1979 se procederá al pago del cupón número 3 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	262,50
A deducir:	
Retención según Real Decreto 2789/1978	39,375
Importe líquido	223,125

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.
Madrid, 30 de marzo de 1979.—1.847-8.

BANKUNION

BONOS DE CAJA

**Emisión 21 de abril de 1978. Serie 28.ª,
al 12 por 100, de 10.000 pesetas nominales**

A partir del día 21 de abril de 1979 se procederá al pago del cupón número 2 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pesetas

Importe íntegro	600
A deducir:	
Retención según Real Decreto 2789/1978	90
Importe líquido	510

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.
Madrid, 30 de marzo de 1979.—1.848-8.

BANKUNION

BONOS DE CAJA

**Emisión 28 de octubre de 1975. Serie Q,
al 10 por 100, de 1.000 pesetas nominales**

A partir del día 28 de abril de 1979 se procederá al pago del cupón número 7 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	50,—
A deducir:	
Retención según Real Decreto 2789/1978	7,50
Importe líquido	42,50

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.
Madrid, 30 de marzo de 1979.—1.849-8.

MADERAS DE TENERIFE, S. A.

(MADETENSA)

Reducción de capital

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 28 de febrero de 1979, con carácter de Junta universal, acordó por unanimidad, en aplicación de lo prevenido en el artículo 47 de la misma Ley reducir el capital social a setenta y siete millones quinientas mil (77.500.000) pesetas, para amortizar setenta y dos mil quinientas (72.500) de sus propias acciones, números 67.501 al 90.000, 127.501 al 128.500, 128.501 al 129.000, 129.001 al 129.500, 129.501 al 130.000, 130.001 al 130.200, 92.501 al 127.500 y 137.701 al 150.000, que quedan todas ellas anuladas.

Santa Cruz de Tenerife, quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—765-D. 2.ª 5-4-1979

**INDUSTRIAS DE LA PIEL
DE CANARIAS, S. A.**

(PIELCANSA)

Reducción de capital

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público para general conocimiento que la Junta general de accionistas de esta Compañía celebrada el día 28 de febrero de 1979 con carácter de Junta universal acordó por unanimidad, en aplicación de lo prevenido en el artículo 47 de la misma Ley, reducir el capital social a dos millones (2.000.000) de pesetas, para amortizar dos mil (2.000) acciones, números dos mil uno (2.001) al cuatro mil (4.000), que quedan anuladas.

Santa Cruz de Tenerife, quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Administrador general.—764-D. 2.ª 5-4-1979

FRANCISCO OLIVEROS, S. A.

ALMERIA

El Consejo de Administración de «Francisco Oliveros, S. A.», en virtud de la autorización conferida al mismo por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada válidamente con fecha 6 de marzo de 1979, ha adoptado en reunión del día 15 de marzo de 1979 el acuerdo que se expresa a continuación, a los efectos previstos por la vigente Ley de Sociedades Anónimas:

«Primero.—Ampliación de capital social.—Aumentar el capital social en la cifra de 10.000.000 de pesetas, quedando así fijado en 100.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.000 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, constitutivas de una séptima serie denominada serie G, números 1 al 10.000, ambos inclusive, emitidas al tipo de la par, libres de gastos para los accionistas y con iguales derechos que las preexistentes.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción en la proporción que les corresponda, teniendo en cuenta el capital actualmente existente y la cifra en que se amplía, desembolsando la totalidad del importe de las nuevas acciones en el momento de la suscripción.

Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente contarán los accionistas con el plazo de un mes a partir de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y previa presentación de las acciones antiguas en el domicilio social para su debido diligenciamiento.

Las nuevas acciones gozarán de plenitud de derechos a partir de la terminación del plazo de suscripción y una vez desembolsado su total importe.

Los accionistas que no ejerciten su derecho de suscripción preferente en los plazos antes señalados se les tendrá por renunciados al mismo, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración, quien acordará lo que proceda con respecto a su destino, con la mayor amplitud.»

Almería, 21 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.467-C.

CORTADORES DE PUERTO RICO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general ordinaria el día 26 de abril de 1979, en primera convocatoria, en el local social, sito en la avenida Maritima del Norte, número 45, planta baja (edificio «Rocamarina»), Las Palmas de Gran Canaria, y si procediere, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1978, Balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los accionistas censores de cuentas, todo ello relativo al referido ejercicio.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

3.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Roca Suárez.—2.475-C.

TEXTIL TORRES, S. A.

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en su domicilio social en Barcelona, calle de Consejo de Ciento, 413, a las dieciocho horas del día 26 de abril de 1979, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión de los administradores, correspondiente al ejercicio de 1978.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

3.º Elección y nombramiento, si procede, de un vocal para el Consejo de Administración al objeto de cubrir la vacante producida de un Consejero.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de marzo de 1979.—El Secretario del C. de A., Juan Torres Gili.—2.466-C.

ESTACIONAMIENTOS GADITANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Estacionamientos Gaditanos, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas:

Fecha:

26 de abril de 1979, jueves, a las trece horas, en primera convocatoria.

27 de abril de 1979, viernes, a las trece horas, en segunda convocatoria.

Lugar:

Sala de Junta de la Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Cádiz, calle Ahumada, número 2, Cádiz.

Orden del día

1. Informe del Consejo.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados, todo ello correspondiente al ejercicio de 1978.

3. Renovación parcial del Consejo.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1979.

5. Aprobación del acta de la Junta.

Cádiz, 13 de marzo de 1979.—El Presidente, Francisco Manrique Romero.—778-D.

P. T. INTERNACIONAL

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Raseta, s/n., de Molins de Rey, el próximo día 25 de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria o, en su caso, al siguiente día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

— Examen de la documentación social preceptiva según el capítulo VI de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, correspondientes a los ejercicios de 1973 a 1977, al objeto de tomar los acuerdos

que procedan en orden a su aprobación o ratificación, en su caso.

— Estudio de la posibilidad de disolución de la Sociedad.

— Nombramiento, en su caso, de Administrador.

Barcelona, 21 de marzo de 1979.—El Administrador.—1.660-16.

INNOCENTI BLANCH, S. A.

Por el presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, sito en Polígono Industrial «Can Viñals», de esta población, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1978 y la lectura del informe emitido como consecuencia de la auditoría realizada por «Price Waterhouse».

2.º Censura de la gestión social.

3.º Aplicación de resultados.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5.º Dimisión y nombramiento de Administradores.

6.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que por falta de asistencia necesaria no pudiera celebrarse la Asamblea en la fecha indicada, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Santa Perpetua de Boguda, 29 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Becerra Lanzarote.—2.474-C.

AGUAS POTABLES DE BAÑOLAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril próximo, en los locales de la Sociedad, paseo de la Puda, 72, de esta ciudad, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no haber quórum suficiente, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1978 y aplicación de los resultados.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

3.º Ruegos y preguntas.

Banyoles, 23 de marzo de 1979.—«Aguas Potables de Banyolas, S. A.»—El Gerente, Antonio Hostench Figueras.—890-D.

EDIFICIOS Y VIVIENDAS, S. A.

Disolución de Sociedad

La mercantil «Edificios y Viviendas, Sociedad Anónima» (EVISA), domiciliada en Valencia, plaza de Mariano Benlliure, número 8, en virtud de acuerdo adoptado en Junta general universal celebrada el 22 de diciembre de 1977, ha quedado disuelta y abierto su período de liquidación.

Lo que se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Valencia, 10 de enero de 1979.—El Liquidador, Juan Cadenas Ballester.—2.332-C.

**INDUSTRIAS DEL GUADALQUIVIR,
SOCIEDAD ANONIMA
(INVIRSA)**

Amortización de obligaciones

Verificado el día 22 de enero último el tercer sorteo de 4.800 obligaciones de las emitidas por esta Sociedad el 2 de enero de 1975, ante el Notario don Fernando Ruiz de Huidobro y de León, resultaron amortizadas las que a continuación se relacionan:

401 al 500	14.501 al 14.700
701 800	14.801 15.000
901 1.000	15.101 15.200
1.301 1.400	15.401 15.600
1.601 1.700	15.801 15.900
3.201 3.300	16.001 16.100
4.401 4.500	16.201 16.300
5.701 5.800	16.501 16.600
6.201 6.300	16.701 16.800
7.201 7.300	17.401 17.500
7.901 8.000	17.901 18.000
8.401 8.500	18.201 18.300
8.901 9.100	19.201 19.300
9.801 9.900	20.801 20.900
10.901 11.000	21.301 21.400
11.901 12.000	21.701 21.800
12.201 12.300	22.001 22.100
12.901 13.000	22.901 23.000
13.801 14.000	23.601 24.000
14.201 14.400	

Los pagos de las obligaciones amortizadas se efectuarán durante el plazo de seis meses, a partir del 20 de marzo de 1979, contra presentación de los títulos con los cupones de intereses no vencidos en la fecha fijada para el reembolso, en el domicilio de esta Sociedad (carretera El Viso-Carmona, kilómetro 1).

El Viso del Alcor, 13 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Celestino Fernández Ortiz. —729-D.

ALARMAS Y ELECTRONICAS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de los artículos 153, 166 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de carácter universal celebrada por esta Compañía mercantil el día 22 de diciembre de 1978 acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando como balance definitivo de liquidación el siguiente.

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	78.237
Pérdidas y ganancias	21.763
Total Activo	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total Pasivo	100.000

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El socio liquidador.—2.342-C.

MOTE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de los artículos 153, 166 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de carácter universal celebrada por esta Compañía mercantil el día 22 de diciembre de 1978 acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando por unanimidad como balance definitivo de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	606.242
Pérdidas y ganancias	393.758
Total del Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total del Pasivo	1.000.000

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El socio liquidador.—2.341-C.

SUES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de los artículos 153, 166 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de carácter universal celebrada por esta Compañía mercantil el día 28 de diciembre de 1978 acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando como balance definitivo de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	350.206
Pérdidas y ganancias	149.794
Total del Activo	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total del Pasivo	500.000

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El socio liquidador.—2.340-C.

OFICINA FINANCIERA, S. A.

(OFINSA)

En Junta general extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1979 se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el balance final y la adjudicación del activo y cuyo balance se detalla a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	316.970
Inmuebles	9.004.790
Resultados: Saldo de pérdidas.	2.250.240
Total	12.472.000
Pasivo:	
Capital	12.472.000
Total	12.472.000

Se publica este anuncio a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—Juan Manuel Ruiz de la Prada Sanchiz.—2.335-C.

APLICACIONES DEL ALUMINIO, S. A.

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada en el día de la fecha ha acordado unánimemente la disolución de esta Sociedad, nombrando liquidador de la misma a don Pedro Pujol Soler, con domicilio en Vilafranca del Penedés, plaza Jaime I, número 19.

El balance de esta Sociedad en el día de la fecha es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	402.346,66
Total Activo	402.346,66
Pasivo:	
Capital	400.000,00
Reserva legal	2.346,66
Total Pasivo	402.346,66

Vilafranca del Penedés, 20 de marzo de 1979.—El Presidente de la Junta general de accionistas, Pedro Pujol Soler.—2.333-C.

**ARBEO ALLENDE, S. A., COMPAÑIA
GESTORA DE REASEGUROS**

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general universal de accionistas acuerda por unanimidad en 22 de enero de 1979 disolver y liquidar la Sociedad, acogiendo como balance definitivo de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.840.588
Gastos constitución	126.510
Pérdidas ejercicios anteriores.	32.902
Total	3.000.000
Pasivo:	
Capital	3.000.000

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El liquidador único, Miguel Angel Arbeo Sánchez.—2.366-C.

FRIGORIFICOS DEL ATLANTICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará a las diez horas del día 4 de junio de 1979, en el domicilio social, Cueva Bermeja, kilómetro 5 de la carretera de San Andrés, Dársena Pesquera de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación del balance, Memoria y cuentas del ejercicio y gestión del Consejo durante 1978.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 4.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo.—728-D.

INTERVALOR, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, el día 2 de mayo de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 3, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 45.

El orden del día incluye la aprobación de la Memoria, documentos contables y gestión del año 1978, así como el nombramiento de censores jurados de cuentas y censores accionistas.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—1.678-5.

PALLARES HERMANOS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1978, a las

diecisiete horas, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio de 1978, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.
- 2.º Propuesta sobre aplicación de resultados.
- 3.º Elección de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1979.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Cabra (Córdoba), 26 de marzo de 1979. El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pallarés Moreno.—1.680-6.

MANTENIMIENTOS, OBRAS Y PROYECTOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, no habiendo sido posible la anterior, de la Compañía mercantil «Mantenimientos, Obras y Proyectos, S. A.», que tendrá lugar en esta capital, calle Juan de Juanes, número 1, bloque 2, 8.º C, el día 28 de abril del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes a las doce horas, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para deliberar y tomar los acuerdos pertinentes con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Administrador único.
- 3.º Ratificación, si fuera necesario, de las ventas y de todos los demás actos y contratos de disposición o de otra clase realizados por el Administrador.
- 4.º Nombramiento del Administrador único.
- 5.º Cambio del domicilio social, reformando en este sentido los Estatutos sociales.
- 6.º A la vista del informe del Administrador sobre la situación financiera y económica de la Sociedad tomar los acuerdos convenientes para resolver tal situación, incluso, si procediera, solicitar la situación legal del estado de suspensión de pagos de la Compañía ante el Juzgado competente, facultando para ello de forma especial y con toda la amplitud que en derecho se requiera al Administrador de la Sociedad.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sevilla, 26 de marzo de 1979.—El Administrador único.—2.331-C.

INMOBILIARIA MASNOU, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y a la extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida José Antonio, 754, a las dieciocho horas del día 26 de abril de 1979, en primera convocatoria, y, si es necesario, en segunda convocatoria al siguiente día, en los mismos lugar y hora, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1978 y aplicación de resultados, si procede.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.

4.º Renovación, si procede, del Consejo de Administración.

5.º Lectura y aprobación, si se considera oportuno, del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Extraordinaria

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 23 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—1.653-6.

TABLEROS BON, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social del barrio de Castañares (Burgos), en primera convocatoria, y, en el caso de que no se reúna el quórum reglamentario, al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe y examen de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.
- 2.º Aprobación de las cuentas y balances del ejercicio 1978.
- 3.º Resolver sobre la distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1979.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta que se celebre.

Asimismo se convoca, a continuación de la anterior, Junta general extraordinaria, para resolver sobre este orden del día:

- 1.º Renovación de tres Consejeros a los que corresponde cesar estatutariamente.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 15 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.303-C.

SOCIEDAD IBERICA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

(SIDISA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la Junta general de accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1978, se celebre en su domicilio social, calle Pedro Muñoz Seca, número 4, el día 10 de mayo de 1979, a las once treinta de la mañana, para proceder a la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas y demás acuerdos que procedan, en armonía con la vigente legislación.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Jesús Latorre Jiménez.—2.290-C.

VELOPRINT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 87, en Madrid, el día 2 de mayo de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en

segunda, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Reelección del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo.—2.297-C.

MAQUINARIA AGRICOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de abril próximo, a las trece horas, en el domicilio social para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio de 1978.
- 2.º Aplicación de los resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de otro Consejero o reelección del cese.
- 4.º Designación de señores accionistas, propietarios y suplentes, para la censura de cuentas del ejercicio de 1979.

Reus, 17 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración, El Secretario, Javier Amorós Solá.—2.306-C.

FUNDICIONES MAHON, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar el día 28 de abril de 1979, en primera convocatoria, a las dieciocho horas y en segunda convocatoria, el día 27 siguiente, a la misma hora, en el domicilio social sito en la calle B, número 103, del polígono industrial de Mahón, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

- Nombramiento de Administradores.
- Ampliación de capital.
- Ruegos y preguntas.

Mahón, 13 de marzo de 1979.—Conrado Arguimbau Anglada, Apoderado.—2.307-C.

VIDAVAL, S. A.

y BANCO UNION, S. A.

«Vidaval, S. A. Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria», y «Banco Unión, S. A.», depositario de «Crerex, Fondo de Inversión Mobiliaria», comunican a sus partícipes, de acuerdo con lo previsto en la sección XVI del Reglamento de Gestión de «Crerex, Fondo de Inversión Mobiliaria»:

— Que se pretende nombrar a la «Banca Mas Sardá, S. A.» como depositaria de «Crerex, Fondo de Inversión Mobiliaria».

— Que en consecuencia se pretenden modificar las secciones I y III del Reglamento de Gestión de «Crerex, Fondo de Inversión Mobiliaria», cuyo redactado pasaría a ser:

Sección I.—Denominación.

Con la denominación de «Crerex, Fondo de Inversión Mobiliaria» se constituye un fondo de inversión, del que será Sociedad gestora «Vidaval, S. A.», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, y depositaria la «Banca Mas Sardá, S. A.».

Se regirá por la legislación especial en vigor, por las disposiciones legales de carácter general que le fueran aplicables y por el presente Reglamento.

Sección III.—Domicilio.

La Sociedad gestora tiene su domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, y el Banco depositario, en Barcelona, Diagonal, 453 bis.

Cualesquiera cambios ulteriores de domicilios se incorporarán a esta sección, sin que ello tenga el carácter de modificación del presente Reglamento. Dichos cambios se harán constar en escritura pública y se inscribirán en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión, y asimismo se comunicará a los partícipes.

Lo cual se publica a los efectos previstos en la legislación vigente para que los partícipes puedan expresar sus objeciones en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. Los acuerdos anteriores, junto con las objeciones que, en su caso, se reciban, se someterán a la aprobación de la Dirección General de Política Financiera, obtenida la cual, se elevarán a escritura pública y a inscripción en el Registro Mercantil y Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—Vidal, S. A.—El Presidente.—2.328-C.

MAQUINARIA CERES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Alcoy, en el domicilio social, calle de Alicante, números 1 al 7, el próximo día 27 de abril, a las diecisiete horas, en la primera convocatoria, y, si procediera, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, el día 28 de abril, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Aprobación de la Memoria, gestión social, cuentas y balance del ejercicio de 1978.
3. Distribución de beneficios.
4. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
5. Ruegos y preguntas.

Alcoy, 20 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—776-D.

COTALVA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el próximo 6 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, a la misma hora del siguiente día 7 de junio de 1979, con arreglo al orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1978, aplicación del resultado económico y censura de la gestión social.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

Avilés, 21 de marzo de 1979.—786-D.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE ABONOS, SOCIEDAD ANONIMA CEASA

Comunica que, de acuerdo con lo aprobado en la Junta general de accionistas el 13 de marzo de 1979, ha procedido a cambiar su domicilio social desde La Coruña, avenida Primo de Rivera, número 1, 3.º, a Cartagena (Murcia), Juan Fernández, número 1, 2.º-C.

La Coruña, 28 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cortés.—2.374-C.

AZUFRES Y FERTILIZANTES DEL NOROESTE, S. A. AFERNOSA

Comunica que, de acuerdo con lo aprobado en la Junta general de accionistas el 12 de marzo de 1979, ha procedido a cambiar su domicilio social desde La Coruña, avenida Primo de Rivera, número 1, a

Cartagena (Murcia), Juan Fernández, número 2, segundo.

La Coruña, 28 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cortés.—2.375-C.

CAJA DE AHORROS-MONTE DE PIEDAD DE SANTIAGO

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con las normas estatutarias, ha acordado convocar Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago para el día 21 de abril de 1979, en el Centro de Educación Especial de La Barcia (carretera de Santiago a Noya, kilómetro 3), a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que se señalan en el siguiente

Orden del día

1. Acuerdos sobre una posible fusión de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago con la Caja de Ahorros de Galicia y, en su caso, bases de la misma.

Santiago, 2 de abril de 1979.—El Consejo de Administración, el Presidente, Manuel Lucas Alvarez.—2.594-C.

PERADEJORDI, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el próximo día 25 de abril próximo, a las once horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Renovación del Consejo de Administración. Nombramientos.

Aumento de capital, hasta la suma de doce millones de pesetas.

Ratificación acuerdos regularización balances anteriores.

Presentación balance 1978, para su aprobación, en su caso, y distribución resultados.

Barcelona, 27 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.591-C.

DERIVADOS DE HOJALATA, S. A.

MURCIA

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para el día 22 de abril próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Gestión social, cuentas y balances del último ejercicio.
- 2.º Renovación parcial del Consejo, por cesar en sus cargos el Vicepresidente, el Secretario y cinco Vocales.
- 3.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio 1979.
- 4.º Elección de Interventores para aprobación del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 30 de marzo de 1979.—El Presidente, Matías Martínez-Lozano Martínez. 2.600-C.

GRUPOLIVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 3 de mayo de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en las oficinas de

esta Sociedad, sitas en Dos Hermanas (Sevilla), en calle Purísima Concepción, sin número, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1978.
- 2.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio social.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Dos Hermanas, 22 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Cabezuelo Payán.—1.837-13.

LAFUENTE Y COMPAÑIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 11, en Santander, el día 25 de mayo de 1979, a las cinco de la tarde, para deliberar y resolver sobre asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio 1978.
- 3.º Nombramiento de Consejeros o reelección, en su caso.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no poderse constituir la Junta general en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Santander, 2 de abril de 1979.—El Presidente del Consejo, Manuel de Lafuente Pérez.—1.829-4

LA VINICOLA TINERFEÑA, S. A.

LOS RODEOS-LA LAGUNA (TENERIFE)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que determina el artículo 12 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a los señores partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril del presente año, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, veinticuatro horas más tarde, de segunda, con cualquier número de asistentes, en el domicilio social, sito en Los Rodeos-La Laguna, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre la aplicación de los resultados del ejercicio 1978, según determina el artículo 18, apartado 9, de los Estatutos.
- 2.º Lectura del informe de los censores de cuentas nombrados al efecto.
- 3.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1979.
- 4.º Nombramiento de dos Interventores que aprueben el acta, según el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 5.º Renovación parcial del Consejo de Administración, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según determina el artículo 11 de los Estatutos y el 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, para poder asistir a dicha Junta tienen la obligación de depositar en la Caja Social sus acciones o resguardos bancarios, con cinco días de

anticipación a la fecha fijada para la misma.

Los Rodeos (Tenerife), 1 de abril de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.828-4.

HUARTE Y CIA., S. A.

Reparto de dividendo a cuenta de beneficios del año 1978

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, y con cargo a los beneficios del ejercicio 1978, se pagará a las acciones un dividendo a cuenta, cuyos importes brutos y líquidos por acción son los siguientes:

— Acciones números 1 al 2.000.000: Dividendo bruto, 25 pesetas por acción; retención de impuestos, 3,75 pesetas por acción; dividendo neto a percibir, 21,25 pesetas por acción.

— Acciones números 2.000.001 al 2.198.310: Dividendo bruto, 8,33 pesetas por acción; retención de impuestos, 1,25 pesetas por acción; dividendo neto a percibir, 7,08 pesetas por acción.

El pago se efectuará a partir del próximo día 5 de abril, contra estampillado de todas las acciones de esta Sociedad, en el domicilio social o en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 29 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.831-8.

CENTRO MEDICO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril del corriente año, a las diecinueve horas, en el hotel «Miguel Angel», de Madrid (calle de Miguel Angel, número 31), para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1978, formulados de conformidad con el informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

2. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

3. Información sobre importantes asuntos que afectan a la situación actual de la Sociedad.

4. Lectura y aprobación del acta anterior.

5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de abril de 1979.—2.636-C.

VALORES CONFEDERADOS, S. A. (VACONSA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con los Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lu-

gar en Madrid, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (Alcalá, número 27), a las diecisiete treinta horas del jueves día 26 de abril de 1979, en primera convocatoria, o para el viernes día 27 de abril de 1979, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, así como de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y estados complementarios referentes al ejercicio de 1978.

2. Distribución de beneficios.

3. Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

4. Nombramiento de censor jurado de cuentas, correspondiente al ejercicio de 1979.

5. Nombramiento de los accionistas censores, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1979.

6. Ruegos y preguntas.

7. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.628-C.

DDAUTO

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Compañía, Doctor Fleming, número 3, en primera convocatoria, el día 26 de abril de 1979, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 27 de abril de 1979, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de resultados y gestión social al 31 de diciembre de 1978.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.

3.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.596-C.

DDAUTO

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Compañía, Doctor Fleming, número 3, en primera convocatoria, el día 28 de abril de 1979, a las trece horas, y en segunda convocatoria, el día 27 de abril de 1979, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Apoderamiento para los acuerdos de la Junta.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.595-C.

PIZARRAS DE QUIROGA, S. A. (PIQUISA)

Anuncio de Junta general de accionistas

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos sociales, a medio del presente se convoca a los señores accionistas de PIQUISA a la Junta general ordinaria, prevista en el artículo 9 de dichos Estatutos, para el día 24 de abril del corriente, a las dieciocho horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 26 del mismo mes y año, a las dieciocho horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.

3.º Informe y discusión sobre los diferentes aspectos objeto de interés de la explotación.

4.º Ruegos y preguntas.

Barco de Valdeorras, 27 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, José F. Crespo Alvarez.—2.597-C.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 5 de marzo de 1953

No habiendo concurrido las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión a la Asamblea convocada para el día de ayer, en virtud de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 124 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea de obligacionistas, en segunda convocatoria, para el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle San Miguel, número 10, con el fin de deliberar y resolver sobre la propuesta del Consejo de Administración de la Entidad emisora de carrelación parcial de las garantías establecidas, por amortización de los correspondientes títulos.

La documentación referente a la operación financiera y ejercicio del derecho de asistencia subsisten en los mismos términos del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo último.

Zaragoza, 27 de marzo de 1979.—El Comisario, Rafael Pastor Botija.—2.602-C.

AFORA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo previsto en los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Aribau, número 240, de Barcelona, el próximo día 27 de abril de 1979, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, si procediera, el día siguiente, 28 de abril, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

1.º Renuncia y nombramiento de Consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad.

2.º Ampliación del capital social de la Sociedad.

Barcelona, 2 de abril de 1979.—José Sanromá Domingo, Secretario del Consejo de Administración.—2.603-C.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 21 de abril a las once y media horas de la mañana, y en segunda convocatoria, el día 22 del mismo mes, a la misma hora, en ambos casos en el domicilio social, fábrica de Beasain (Guipúzcoa), para deliberar y decidir acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Deliberación y acuerdo sobre la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, las amortizaciones industriales, la asignación al Fondo de Previsión para Inversiones, la propuesta de distribución de beneficios y la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1978.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para satisfacer un dividendo complementario del 4,47 por 100, impuestos a cargo del accionista, a las acciones en circulación.
- 3.º Reelección de Administradores.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Junta general se precisan, al menos, 100 acciones, y será necesario tener depositadas las mismas cinco días antes en la Caja Social o en Bancos que justifiquen debidamente el depósito.

Madrid, 2 de abril de 1979.—El Consejo de Administración.—2.583-C.

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el miércoles día 25 de abril de 1979, a las diecisiete horas, en el domicilio social (calle General Sanjurjo, número 4, planta 3.ª), para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978.

- 2.º Aplicación de beneficios.
- 3.º Renovación estatutaria y, en su caso, nombramiento y reelección de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1979.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que con cinco días de antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones, títulos, pólizas o resguardos en una Entidad bancaria o en las Cajas de la Sociedad, siempre que posean, por lo menos, 50 acciones. Los titulares de títulos de propiedad bastará que envíen una certificación de la Empresa garantizando que los citados títulos quedarán inmovilizados en sus Cajas hasta después de celebrada la Junta.

Para poder ejercer su derecho, los accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, en la que se consignará el número de votos que a cada uno corresponde. La tarjeta quedará a disposición del accionista en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas que no posean el número de acciones señaladas podrán agruparse y otorgar su representación en la forma establecida en los Estatutos sociales, por medio de carta dirigida al presidente del Consejo de Administración.

Los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.619-C.

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el miércoles día 25 de abril de 1979, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle del General Sanjurjo, número 4, planta tercera, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital y modificación consiguiente, en su caso, de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.
- 2.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.618-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PLASTICOS Y METALES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 de abril de 1979, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 2 de abril de 1979.—El Consejero delegado, F. F. Agudo.—2.575-C.

MINERO METALURGICA DEL ESTAÑO, S. A. E.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para las dieciocho horas del próximo día 27 de abril, en su domicilio social de Miguel Moya, 4, de Madrid, a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria y, en el caso de que no fuera alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 28, en el mismo lugar y hora, con el fin de someter a su deliberación y, en su caso, aprobación, los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Ampliación de capital con reserva total de suscripción a favor de personal empleado en la Sociedad, según Memoria a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Compañía, quienes pueden obtener copia de la misma, a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- 3.º Modificación, en su caso, de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de abril de 1979.—El Consejo de Administración.—2.620-C.

INDUCLAR, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha trasladado su domicilio social de Barcelona, calle Rambla de Cataluña, número 98, bis, a Madrid, calle Claudio Coello, número 20, 1.º

Madrid, 23 de marzo de 1979.—El Administrador único, Primo Castelló.—1.681-13.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfono. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.
Suscripción anual:
España 5.100,00 ptas.
España, Avión 5.600,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).